

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIÓN JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

1. Objeto del informe

La comisión de nombramientos y remuneración, en su reunión del 28 de abril de 2016, ha emitido el presente informe en relación con la propuesta de la política de remuneraciones de los consejeros, que se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas («la junta»), convocada para el 9 de junio de 2016, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 10 de junio de 2016, en segunda convocatoria, en el punto decimotercero del orden del día.

Con el presente informe, la comisión de nombramientos y remuneración da cumplimiento con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la ley de sociedades de capital («LSC») que establece que la propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y remuneración.

2. Justificación de la propuesta

La junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2015, aprobó en votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que contiene información sobre la política de remuneraciones de los consejeros de la sociedad para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen de cómo se aplicó durante el ejercicio anterior, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 de la LSC.

Según lo previsto en la disposición transitoria de la ley 31/2014, de 3 de diciembre, con la aprobación del informe de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014 quedaba igualmente aprobada la política de remuneraciones de los consejeros contenida en el citado informe.

De acuerdo con el artículo 529 novodecies de la LSC, la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta de accionistas mantendrá su vigencia en los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

La citada junta también aprobó que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros por su condición de tales pueda alcanzar la cantidad de 1.250.000 euros, de conformidad con el artículo 217 de la LSC. Esta cantidad incluía una indemnización de 550.000 euros para el supuesto de que el consejero delegado fuera cesado en sus funciones y el cese no estuviera motivado por el incumplimiento de sus funciones como consejero delegado.

En la novación del contrato del consejero delegado, realizada el 21 de mayo de 2015, dicho consejero renunció a la indemnización citada si el cese se producía después del 10 de abril de 2016.

El consejo de administración propone ahora someter a la aprobación de la junta de accionistas una modificación de la política de remuneraciones a resultas de la cual el importe máximo anual de remuneración de los consejeros pasa de 1.250.000 a 900.000 euros. Esta variación ofrece un margen adicional para asumir el requerimiento del Registro Mercantil de Barcelona de que todos los conceptos retributivos estén recogidos en el sistema de remuneración de los consejeros, previsto estatutariamente, con el carácter de importe máximo a que se refiere este límite conjunto de gasto, y para un eventual cambio de la dimensión del consejo a largo de los próximos tres ejercicios en que estará vigente la política de remuneraciones.

El nuevo importe máximo conjunto de la remuneración anual de los consejeros de 900.000 euros propuesto cumple con los criterios de moderación y de proporcionalidad razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica del momento y los estándares de empresas comparables, que exigen los artículos 28 bis de los estatutos sociales y 35 del reglamento del consejo.

Tal como refleja el último informe disponible sobre remuneraciones de los consejeros, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con datos de 2014, la remuneración total cobrada por los consejeros de Ercros es un 52 % más baja que la remuneración total media de las empresas del mercado continuo que están fuera del Ibex-35 y es un 26 % menor que la remuneración total media de las empresas del sector industrial que no forman parte del Ibex-35. Por lo tanto, tanto si se compara con empresas de su tamaño como de su sector, la remuneración del consejo de Ercros es claramente inferior a la media.

La política de remuneraciones de los consejeros propuesta se ajusta, asimismo, al sistema de remuneración de los consejeros establecido estatutariamente, conforme a lo previsto en el artículo 529 novodecies de la LSC.

3. Texto de la propuesta

La comisión de nombramientos y remuneración propone al consejo de administración someter a la junta de accionistas, convocada para el 9 de junio de 2016, en primera convocatoria, y para el 10 de junio de 2016, en segunda convocatoria, la siguiente propuesta recogida en el punto decimotercero del orden del día de la citada junta:

«Decimotercero

Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de la sociedad por un período de tres años, de conformidad con lo establecido en los artículos 217 y 529 novodecies de la ley de sociedades de capital. La política de remuneraciones de los consejeros incluye el importe máximo anual de la remuneración a percibir por el conjunto de consejeros en su condición de tales por todos los conceptos retributivos, que se fija en 900.000 euros.

El texto de la política de remuneraciones de los consejeros, aprobado por el consejo de administración del 28 de abril de 2016, y el informe con las motivaciones, emitido por la comisión de nombramientos y remuneración en la misma fecha, están disponibles en la página web de la sociedad (www.ercros.es).»

Eduardo Sánchez Morrondo
Presidente de la comisión de nombramientos y remuneración de Ercros

Barcelona, 28 de abril de 2016